REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208 Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Ref. **DIVORCIO No. 202000212**

La apoderada judicial del señor ISIDRO HERNANDEZ, demandante en proceso de CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO contra MARÍA TERESA DE JESÚS POLANCO MOLANO, solicita se decrete la cancelación de la medida cautelar ordenada dentro del proceso.

Siendo viable atender lo solicitado, como quiera que fue a petición del demandante que se decretó la medida cautelar que se pide cancelar y que el proceso se encuentra terminado por haberse dictado sentencia el pasado 8 de julio de 2022, el Despacho

DISPONE

DECRETAR LA CANCELACIÓN de la medida de embargo y secuestro dispuesta en auto de fecha dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020) dentro del proceso de CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO promovido por ISIDRO HERNÁNDEZ en contra de MARÍA TERESA DE JESÚS POLANCO MOLANO.

LIBRAR comunicación a la Registraduría de Instrumentos Públicos y Privados del lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

Nibio 9 (4 h-1/2) NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA